

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 6 de Marzo de 1956
Núm. 55

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Declarada de interés social por Decretos de 13 de Enero de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de Enero de 1956) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de varios montes de la provincia de León situados en los términos municipales que a continuación se indican, así como la urgente ocupación de los citados inmuebles con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que en las fechas que se expresan seguidamente se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo de la mencionada Ley:

Día	Hora	NOMBRE	Término	Superficie Has.
14-3-56	10	Dehesa de Cortiguera . . .	Cabañas Raras . . .	120-63 20
»	15	Los Rabos.	Cubillos del Sil. . .	31-30 00
»	16	Bornazal	Ponferrada	69 47 20
15-3-56	10	Dehesa de Carracedelo . . .	Carracedelo	58 00 00
»	11	Villaverde de la Abadía. . .	»	47-60 00
»	12	Dehesica	Ponferrada	44 80-00
»	16	Dehesa de San Juan Fabero	»	106-17-80

Madrid, 24 de Febrero de 1956.—El Director General, P. D., Ángel Martínez Borque. 1086 Núm. 236—187 00 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

En el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de Febrero pasado se publicó Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 del mismo mes, la que fué re producida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 1 de los corrientes, y en la cual se establece que en todos aquellos Ayuntamientos en los cuales se hayan construido Casas para los Médicos, éstos estarán obligados a ocupar las viviendas a ellos desti-

nadas, a no ser que en casos excepcionales les exima el Ministerio de la Gobernación de esta obligación, pero inexcusablemente los servicios sanitarios habrán de funcionar en los locales destinados a este fin en la Casa del Médico.

En su consecuencia, por la presente requiero a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para que vigilen el exacto cumplimiento de esta disposición y pongan en conocimiento de este Centro cualquier irregularidad que contra el contenido de la misma se cometiere.

León, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador Civil interino,
1053 Ramón Cañas del Río

Con fecha de 17 de Enero pasado publiqué Circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia dando cuenta que se tiene el proyecto de crear en esta Provincia una Asociación Local de Sordomudos y la instalación de una Escuela de Orientación Profesional para que se capaciten en una profesión u oficio que les sirva para desenvolverse por sí mismos. Es absolutamente necesario para llevar a efecto estos proyectos que todos los Alcaldes de la Provincia remitan a este Gobierno Civil un Censo de los sordomudos existentes en su Municipio y si en alguno no hubiere sordomudos lo harán constar así mediante oficio dirigido a mi Autoridad..

Como a pesar del tiempo transcurrido desde la publicación de la aludida Circular, aún faltan muchos Ayuntamientos sin cumplir el servicio que les tengo interesado, por la presente requiero a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que no hayan enviado a este Centro el Censo de Sordomudos de su Municipio para que con la mayor urgencia posible lo verifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador Civil Interino,
1085 Ramón Cañas del Río

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Esta Diputación Provincial en sesión de 25 de Noviembre último, acordó admitir la renuncia solicitada por el Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Riaño, D. Antonio Ojeda Delgado, y la devolución de la fianza constituida.

A efectos de esta devolución, los que se crean con derecho para hacer

alguna reclamación contra el citado Recaudador, como consecuencia o derivación de su gestión recaudatoria, lo harán ante el Juzgado de Riaño o ante los Organismos competentes en el plazo de quince días, debiendo el Sr. Alcalde del citado Ayuntamiento de Riaño interesar del referido Juzgado las reclamaciones presentadas y posteriormente, al igual que cualquier otro Organismo que pudiera haber recibido reclamaciones, remitir certificación a esta Diputación dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de Febrero de 1956.—El Presidente, Vega Fernández. 1036

Esta Excma. Diputación, pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la Provincia, que tienen pendiente de percibir parte o todo el importe del «Recurso Nivelador» del ejercicio de 1955, que se hallan al cobro los créditos respectivos.

La realización de éstos podrá hacerse directamente por los Ayuntamientos o por su Agente en esta Capital, pero en ambos casos deberán presentar la oportuna carta de pago debidamente diligenciada.

León, 20 de Febrero de 1956.—El Presidente, Vega Fernández. 1037

Administración municipal

Ayuntamiento de Pongerrada

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción del colector general de alcantarillado en Flores del Sil, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, o quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria «Mosaicos López Bodelón», por razón del contrato garantizado.

Pongerrada, 26 de Febrero de 1956.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 917 Núm. 233.—52,25 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Amadeo Alvarez Vega, padrastro del mozo del reemplazo de 1956, Laureano Díaz Vega.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento

de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijastro, Laureano Díaz Vega.

El referido Amadeo Alvarez Vega, es natural de Quintana de Fuseros, hijo de Francisco y Ramona, y cuenta en la actualidad cuarenta y dos años.

Folgoso de la Ribera, a 24 de Febrero de 1956.—El Alcalde, Matías García. 905

Ayuntamiento de Fabero

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la adquisición de los terrenos necesarios para el emplazamiento del Grupo Escolar de Lillo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Fabero, a 22 de Febrero de 1956.—El Alcalde, José A. Alvarez. 890 Núm. 222.—44,00 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de quince años e ignorado paradero de Pedro Pérez Martínez, hermano del mozo del reemplazo de 1954, Lucas Pérez Martínez.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Lucas Pérez Martínez.

Camponaraya, a 28 de Febrero de 1956.—El Alcalde, N. Pérez. 1047

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo de 1956 que figuran a continuación, pertenecientes a los Ayunta-

mientos que se indican, por medio del presente, se les requiere, a fin de que comparezcan ante el respectivo Ayuntamiento, para ser tallados y reconocidos, dentro del plazo que se les señala, advirtiéndoles, que de no verificarlo, ni justificar su situación, serán declarados prófugos.

En el plazo de diez días:

Congosto

Honorio González Merayo, hijo de Luciano y Pilar. 854

Sabero

Rogelio Díaz García, hijo de Rogelio y Domitila.

Francisco Fernández Fuertes, de Ponciano y Eulalia.

Manuel Gutiérrez Calvo, de Genesoso y Wenceslada.

Marcelino Gutiérrez Fernández, de Benjamín y Adela.

Adolfo Morán Díez, de Adolfo y Carmen.

Luis Pazos Couto, de Agapito y Purificación.

Victorino Pérez Rodríguez, de Baldomero y María. 913

Antes del 18 de Marzo:

Villamanín

Juan González Morán, hijo de Silverio y María. 853

Villagatón

Arias Feijóo, Julio, hijo de Manuel y Julia.

Cabezas Alvarez, Pedro Santiago, de Manuel y Severina.

De la Cruz Sánchez, Juan José, de Marcelino y Josefa.

Martínez Polo, Valeriano, de Manuel y Ursicina.

Reñones García, Rafael, de Rafael y Cándida.

Villada Rodríguez, Angel, de José y Natividad. 916

Antes del 15 de Marzo:

Grajal de Campos

Bonifacio Blanco Villalul 860

En el plazo de ocho días:

Sobrado

Rodríguez Lorenzo, Francisco, hijo de Vicente y Matilde.

Granja Pividal, Benjamín, de Paulino e Isabel. 861

Villadecanes

Blas Arias Losada, hijo de Cesareo y Amable.

David Pérez Morán, de David y Ricarda.

Saturio José Redondo Santos, de Teodoro y Matilde. 909

En el plazo de quince días:

Almanza

Pedro González Fernández, hijo de Alipio y Rosa. 862

El Burgo Ranero

Nicolás Pérez Vallejo, hijo de Lucio y Emiliana. 989

Administración de justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número dos de León

Don Jerónimo Maíllo Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta a instancia del Procurador D. Eduardo García López, contra su poderdante D. Secundino Montaña Rey, vecino de León últimamente y hoy en ignorado paradero, dimanante dicho expediente de autos de mayor cuantía instados por D. Francisco Fernández Rodríguez contra referido deudor, en los que se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado, que se describen así:

1.^o Tierra en Banuncias, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, al pago que llaman Las Manillas, de tres áreas 13 centiáreas; linda: al Norte, Romualdo Rey García; Este, Balbino Marcos García; Sur, Gumersindo Vidal García; Oeste, Fidalgo Vallejo. Valorada en.... 300 ptas.

2.^o Otra en el mismo término y pago, las dos dedicadas a prado seco, de dos áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Germán Ferrero; Este, Santiago Borrás Honrado; Sur, camino; Oeste, Esteban Fidalgo Vallejo. Valorada en..... 210 »

3.^o Otra en el mismo término y al sitio de la Encina de las Eras, de diez y seis áreas 44 centiáreas; linda: Norte, herederos de Fulgencio López Ferrero; Este, José Montaña Rey; Sur, camino de Banuncias; Oeste, Cipriano López Montaña. Valorada en..... 1.800 »

4.^o Otra a los Campanos, mismo término, de quince áreas 25 centiáreas; linda: Norte, Manuel Rey Balbuena; Este, Aquilino García Montaña; Sur, Gregorio López Oeste, Deogracias Montaña Pellitero. Valorada en. 1.750 »

5.^o Otra en el mismo término, al sitio de Los Pozos; linda: al Norte, Constantino Fidalgo González; Este, Aquilino García Montaña; Sur, el mismo Aquilino; Oeste, Antonio González. Valorada en..... 1.200 »

6.^o Otra al sitio de Cantarranas, del mismo término, de veintinueve áreas 49 centiáreas; linda: Norte, se ignora; Este, herederos de Ismael Fidalgo Aller; Sur, Gregorio Rey; Oeste, Lorenza Montaña Aller. Valorada en. 2.000 »

7.^o Otra en el mismo término, a los Pozos, dedicada a prado seco, de dos áreas 11 centiáreas; linda: Norte, Eusebia Rey González; Este, Ignacio Lorenzana Fidalgo; Sur, Cipriano López Montaña; Oeste, Francisco Pérez Rey. Valorada en..... 200 »

8.^o Otra al mismo pago de la anterior, pradera, de dos áreas 95 centiáreas; linda: Norte, Germán Ferrero; Este, Gregorio Barrio; Oeste, Antonio Rey, y Sur, Manuel Pérez Rey. Valorada en. 220 »

9.^o Otra en el mismo término, al pago de Oteruelo, de nueve áreas 20 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Froilán Honrado; Sur, Amelia Montaña Fernández; Oeste, Asunción González Garrido. Valorada en.... 1.000 »

10. Otra en el mismo término, al pago de Carro Monte, de ocho áreas 49 centiáreas; linda: Norte, Bernardino Martínez González; Este, Angel Montaña Rebollar; Sur, Deogracias Montaña Pellitero; Oeste, Adolfo Fidalgo Viejo. Valorada en. 900 »

11. Otra en el mismo pago de la anterior, de cuatro áreas 95 centiáreas; linda: Norte, Feliciano González Fidalgo; Este, María García Alonso; Sur, Santiago Borrás Honrado; Oeste, Benito Fidalgo Vallejo. Valorada en..... 400 »

12. Otra en el mismo término, al pago del Estopal, de veinticinco áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Pilar Pellitero; Este, Eusebia Rey González; Sur, Luciano Vidal Montaña, destinada a viña. Valorada en..... 3.000 »

13. Otra en el mismo término, al pago de Cuesta Menor, de dieciséis áreas 7 centiáreas; linda: Norte, Ricardo Pérez Rey; Este, Filar Pellitero Pellitero; Sur, Maximino Martínez Montaña; Oeste, con el mismo propietario. Valorada en..... 1.800 »

14. Otra en el mismo término, al pago de Cuesta Menor, de doce áreas 86 centiáreas; linda: Norte, Ricardo Pérez Rey; Este, el mismo propietario; Sur, Gregorio López Montaña; Oeste, Martín González Fidalgo. Valorada en..... 1.200 »

15. Otra en el mismo término, a la Cuesta Grande; mide treinta y siete áreas 25 centiáreas; linda: Norte, Melquiades González Gómez; Este, Tiburcio Rey; Sur, José Rebollar Montaña; Oeste, Manuel Rey Balbuena. Valorada en..... 3.600 »

16. Otra en el pago de Valle del Monte, de trece áreas 47 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Rufino Lorenzana Vallejo; Sur, común; Oeste, Antonio Rey Rey. Valorada en..... 1.100 »

17. Otra al pago de Fuente del Pico, de diez áreas 38 centiáreas; linda: Norte, Emeteria García Garrido; Este, se ignora; Sur, Maximino Martínez Montaña; Oeste, Ismael Rey Pellitero. Valorada en..... 1.000 »

18. Otra al mismo pago de la anterior, de diez y ocho áreas 76 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Bernardo Rey Lorenzana; Sur, Constantino Fidalgo; Oeste, camino. Valorada en..... 2.000 »

19. Otra al mismo pago, de veinticinco áreas 55 centiáreas; linda: Norte, Melquiades González; Este, Gregorio Rey Rey; Sur, Isidro del Barrio Ferrero; Oeste, Ricardo Montaña Rey. Valorada en..... 2.500 »

20. Otra al pago de los Agustales, de diez y siete áreas 26 centiáreas; linda: Norte, Jesús López García; Este, Gregorio Rey Rey; Oeste, Isidoro Vallejo Montaña, plantada de viña. Valorada en. 2.100 »

21. Otra al pago de Camino de los Molinos, de veintinueve áreas 11 centiáreas, destinada a viña; linda: Norte, Benito López Ferrero; Este, Marcelino López Montaña; Sur, Eleuterio López Alvarez; Oeste, camino. Valorada en..... 3.000 »

22. Otra al pago de la Requejada, de ocho áreas 5 centiáreas; linda: Nor-

te, José Montaña Rey; Sur, Julia González Pellitero; Oeste, camino. Valorada en.....	600 »
23. Otra al mismo pago de la anterior, de una área 75 centiáreas; linda: al Norte, camino; Este, Pío Gómez Barrio; Sur, reguero; Oeste, José Pellitero Sánchez. Valorada en.....	100 »
24. Otra en el pago de Valdejosa, de dos áreas 62 centiáreas; linda: al Norte, reguero; Este, Victoriano González Pellitero; Sur, Fernando Fidalgo Fidalgo; Oeste, Manuel Montaña Pellitero. Valorada en.....	200 »
25. Otra en el pago de la Saradónica, de 16 áreas 58 centiáreas, de viña; linda: Norte, Mauricio Montaña Rebollar; Este, Manuel Rey Balbuena; Oeste, Balbina Marcos García. Valorada en.....	1.400 »
26. Otra en el pago del Redondal, de dos áreas 62 centiáreas, pradera; linda: Norte, Aquilino García; Este, el mismo; Sur, el mismo; Oeste, Esteban Fidalgo Vallejo. Valorada en.....	200 »
27. Otra al pago de los Barrios de la Huerga, de nueve áreas 63 centiáreas; linda: Norte, Manuel Rey Balbuena; Este, Aquilino García Montaña; Sur, María Rey Balbuena; Oeste, Laurentino Fidalgo González. Valorada en.....	1.000 »
28. Otra al pago de Conforcos, de quince áreas 51 centiáreas; linda: Norte, Lorenza Montaña Vega; Sur, Gregorio López Montaña; Oeste, Lorenza Montaña Vega; plantada de viña. Valorada en.....	1.400 »
29. Otra al pago de la Fosa, de ocho áreas 29 centiáreas; linda: Norte, Rufino Rey Alonso; Sur, Melchor Barrio Honrado; Este, senda; Oeste, camino; plantada de viña. Valorada en.....	1.000 »

TOTAL TODO..... 37.180 ptas.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Abril próximo, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores que se hace por primera vez y precio de su tasación para cada uno de los bienes antes relacionados, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Jerónimo Maillo Sánchez. — El Secretario (ilegible).
1001 Núm. 243. — 871,75 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carrafa, Juez Municipal núm. 1 de León, prórroga de jurisdicción en este Comarcal de La Vecilla.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 23155, en el procedimiento de apremio para responder de las costas del juicio, he acordado levantar la suspensión de la subasta señalada para el día veinte de diciembre próximo pasado, y anunciarla nuevamente por término de ocho días y condiciones que se expresaran los bienes siguientes:

Una motocicleta en bastante uso marca Rodine «soport», con motor y batidor núm. 7862 y bastidor número 7862,54, mm. de diámetro de pistón y 54 mm. de recorrido siendo su cilindrada de 123,7 c. c., cuya motocicleta fué embargada al inculpadó Noradino González Osorio, vecino de Santa Lucía, para pago de costas y demás responsabilidades por la cantidad de 775,15 pesetas, debiendo celebrarse el remate el día veintiuno de Marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor sin cuyo requisito no serán admitidos. La motocicleta reseñada está valorada en ocho mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla a 25 de Febrero de 1956. — Fernando Domínguez-Berrueta. — El Secretario, Jesús Franco.

1002 Núm. 232. — 74,25 ptas.

Notaría de D. José González Casanova, de Ponferrada

José González Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada, hace público:

Que a requerimiento de D. Manuel Alvarez Alvarez, Presidente interino de la Comunidad de Regantes, en constitución, de Villamartin del Sil, Municipio de Páramo del Sil, trámite Acta de Notoriedad de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción de tres aprovechamientos de agua en el citado Villamartin de las características siguientes:

1.º Fuente de «Fondo de Villa», con un caudal de agua de seis litros por segundo, destinado al riego de prados y huertas, con una superficie aproximada de dos hectáreas.

2.º Fuente «Vieja», con un caudal de agua de dos litros y medio por segundo, con destino al riego de unas dos hectáreas.

3.º Fuentes del «Chano» y de la «Caralina», de un volumen de agua de tres litros y medio por segundo, destinadas a consumo doméstico y de ganados, lavado de ropa y riego.

Los que se crean perjudicados por la pretensión de los requirentes, deberán comparecer en esta Notaría dentro del plazo de treinta días hábiles para exponer cuanto a sus derechos convenga.

Ponferrada, 3 de Febrero de 1956. — El Notario, J. González Casanova.
957 Núm. 230. — 110,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de Villomar

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento y utilización de las aguas en la Presa de Villomar, para asistir a la Junta general que ha de celebrarse el domingo siguiente a haber transcurrido treinta días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la casa común a las diez de la mañana, para acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.

Villomar, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Presidente de la Comisión organizadora, Elfidio Alvarez Romero.
893 Núm. 226. — 52,25 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1956 —